

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20902** PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 710/14 G se ha dictado a instancia de la administración concursal en fecha 02 de mayo 2019, auto de conclusión del concurso del deudor Copyquick SL con CIF n.º B-57542763, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 6 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190026099-1